

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CAJAS  
COMPTON

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	— —
NUMERO SUELTO.	0,50	— —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Residencia provincial de Niños

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), solicitando subvención de 4.500 pesetas por el edificio que ha construido en el pueblo de Llamigo, con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 15 de junio último, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), la subvención de 4.500 pesetas, por el edificio construido en el pueblo de Llamigo, con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación 2.ª, concepto único, subconcepto 5.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Involuntariamente se omitió la inclusión de varias Escuelas en la relación de vacantes de Oviedo, destinadas a Maestros cursillistas de 1933, y para subsanar este defecto y no privar a estos Maestros de las Escuelas que les corresponden,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El día 2 de diciembre próximo, a las once horas, se constituirán en Tribunal, en dicha población, el Director de la Normal, el Inspector Jefe de primera enseñanza y el Jefe de la Sección Administrativa, que actuará de Secretario.

2.º Se leerá por el Secretario la lista de las Escuelas que, hallándose vacantes, no fueron adjudica-

das el día 11 de noviembre, así como cuantas otras existieran, hasta las diez de la mañana del día 2 de diciembre y correspondan ser adjudicadas a los cursillistas de 1933.

3.º Por el orden en que los cursillistas figuren en la lista única irán eligiendo la Escuela a que se refiere el artículo 2.º de esta Orden, afectando esta elección tanto a las nuevas plazas como a las que dejaren los cursillistas al elegir otra.

4.º Los cursillistas que no puedan asistir personalmente a la elección de plazas, delegarán por escrito en otra persona, firmando la declaración el interesado, con el visto bueno del Juez municipal o del Alcalde de la población donde resida.

5.º Los cursillistas que estén conformes con la Escuela que eligieron el 11 de noviembre, quedan confirmados en las vacantes que eligieron ese día, y no necesitan presentarse el 2 de diciembre en la Escuela Normal.

6.º Los cursillistas que no se presenten a la elección o no deleguen en otra persona, se entiende que están conformes con las Escuelas que eligieron el día 11 de noviembre y que renuncian a hacer nueva elección.

7.º Los cursillistas del resto de España que no lograron, por su número, en la elección de 11 del actual Escuela en propiedad, podrán solicitar Escuelas de la provincia de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial, fecha 23 de octubre, *Gaceta* del 25.

8.º Es de aplicación en esta convocatoria extraordinaria lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º (de este artículo 6.º, el párrafo segundo adaptado a las circunstancias de la presente convocatoria), 7.º, 8.º y 9.º de la Orden ministerial fecha 23 de octubre, ya mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de la viuda del Interventor de la Diputación de Oviedo, D. Constantino Fernandez Corujedo, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 14.500 pesetas:

La Diputación de Cáceres, abonará mensualmente 9,85 pesetas.

El Ayuntamiento de Cáceres, idem idem, 23,85 idem.

El Ayuntamiento de León, idem idem, 34,45 idem.

El Ayuntamiento de Cangas de Onis, idem idem, 56,85 idem.

El Ayuntamiento de Aller, idem idem, 26,90 idem.

La Diputación de Oviedo, idem idem, 139,77 idem.

Esta última Corporación recaudará de las anteriores la cantidad que les hayan correspondido y abonará a la interesada su pensión mensual íntegra.

Madrid, 19 de noviembre de 1934.—El Director general, Tomás Lopez Hermida.

(*Gaceta* del 22 de noviembre)

## ALCALDIAS

### DE GIJON

(*Conclusión*).

Se aprobó lo informado por la C. de Hacienda, concediendo por una sola vez, tres mensualidades a doña Antonia Suárez Martínez, Vda. de don José Fandiño.

Se aprobó lo informado por la C. de Hacienda, en la solicitud que hace D. Laurentino Vicario, de cantidad que le corresponde en concepto de habilitación por casa vivienda.

Se aprobó lo informado por la C. de Hacienda en el oficio del Ingeniero municipal, que propone la reconstrucción de aceras en las calles de Francisco Ferrer y Guillermo Schultz, con las cantidades que se están recaudando de los propietarios.

Se determinó atenderse a lo acordado y que se una al expediente,

vista la instancia de la Liga de Inquilinos, Defensa de la P. Urbana y C. de la Propiedad Urbana, sobre suministro y cobro de agua.

Se aprueba lo propuesto por el Sr. Ingeniero municipal, para que en lo sucesivo las acometidas del alcantarillado desde la fachada de las casas hasta la alcantarilla correspondiente sean realizados por el personal del municipio y por cuenta del propietario.

Se acordó pasar al Arquitecto municipal para que formule el oportuno presupuesto la proposición de D. Pedro Alvarez de construcción de la acera derecha de la calle Marqués de San Estéban, entre los soportales de la casa de don Carlos Bertrand y el Fielato.

Se acordó que la C. de I. Pública continúe las gestiones para que presente completo el asunto de instalación de las Escuelas municipales del barrio del Musel, de acuerdo con la Junta de Obras del Puerto.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa, y que se una a él la proposición del Concejal D. Manuel Gonzalez, un escrito de la C. de I. Pública, acompañando presupuestos para obra de reparación de la casa-vivienda del Maestro de Serin y Local-Escuela de Tacones.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda, el asunto referente al abono de diferencia de indemnización por el concepto de casa-vivienda que interesa el Maestro interino de la Escuela del Llano.

Se acordó hacer el oportuno expediente designando Concejal Instructor del mismo al Sr. Guisasola, con motivo de la actuación del Médico de la B. Municipal D. Luis Porcel Alvargonzalez.

Se acordó pasar a informe de la C. de Talleres e Ingeniero municipal, una reclamación de D.ª Roldendis Rodriguez Caso, sobre consumo de agua correspondiente a Menendez Valdés, 7.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de Arbitrios: de don Maximino Santurio Gonzalez, por el impuesto de alcantarillado; de D.ª Basilisa Garcia Caso por lo mismo; de D. Valentin Martinez Fernandez, que hace idéntica reclamación.

Se desestiman las reclamaciones de Arbitrios siguientes: de don José Peña Sanchez, por el arbitrio de alcantarillado correspondiente a Avenida de Hermanos Felgueroso,

49; de D.<sup>a</sup> Balbina Cortina Acebal, por id. id. Avenida Hermanos Felgueroso, 47; de D. José Arroyo Valdés, por el mismo arbitrio correspondiente a Cibrales, 110; de D. Sifredo Muñiz Cuervo, que hace idéntica reclamación por la casa 55 de la Avenida de los Hermanos Felgueroso; de D.<sup>a</sup> Rosario Devita, que se le exima del arbitrio por su industria de pirotécnica; de D. José del Campo del Castiello, que reclama contra el impuesto de inquilinato en el Paseo Begoña, 14.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Antonio M. Milla, de Tineo, por el alcantarillado correspondiente a una casa en la calle particular llamada de los Angeles, esquina a la Avenida Hermanos Felgueroso, y por el servicio de Agua de las casas 3 y 5 de la calle de la Soledad.

Se deniega la petición de D. Valentín González, sobre el impuesto del Plus Valía, correspondiente a la casa número 5 de E. Miranda.

En una instancia de la C. de la P. Urbana, sobre el pago de distintos tributos municipales que no fueran recogidos antes de entregarlos en la Agencia Ejecutiva, se acordó seguir ateniéndose a las Ordenanzas y Reglamentos que hay aprobados, y que se vea si es posible enviar los avisos en forma global a la C. de la Propiedad.

Se acordó conceder el anticipo que solicita el Agente sanitario Francisco Campo Dutor.

Se deniegan veinte reclamaciones por el cobro de recibos por inspección de transformadores, calderas, etc. del año 1933.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de P. Urbana en la instancia de don Luis Romero Vives, que solicita autorización para construir un kiosco en el Coto de San Nicolás, acordando que a reserva del acuerdo que se tome en definitiva.

Se acordó desestimar la petición que hace doña Rosario Menéndez, para instalar una caseta desmontable en el Cerro de Sta. Catalina, por haberlo solicitado don Francisco Claustritz.

Se aprobó lo informado por la C. de P. Urbana y Arquitecto municipal, para el derribo del edificio en que estuvo instalada la Cruz Roja, en el Cerro de Sta. Catalina.

Quedó enterado de un telegrama del Excelentísimo Sr. Presidente de la República, agradeciendo el que se le envió con motivo del tercer aniversario de la proclamación de aquélla.

El Sr. Fombona da las gracias a la presidencia por la reparación de la alcantarilla frente a los Campos, y pide que se haga la obra hasta su completa terminación. Que se oficie al Ingeniero de Obras Públicas de la provincia, para que examine la pavimentación de dicha calle.

El Sr. Tuero, interesa se oficie al contratista de las obras de la Carretera Carbonera, que dejó aquello en malas condiciones.

El presente extracto de acuerdos está tomado del libro de actas original.—El Alcalde, Gil F. Barcia.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Diez Blanco.

Sesión del día 17 de mayo de 1934  
El Ayuntamiento acordó aprobar

el presente extracto de acuerdos correspondiente al mes de abril último, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. del Ayuntamiento. El Secretario, F. Diez Blanco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, Gil Fernández Barcia.

Sesión del día 3 de mayo de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, relacionado con obras de reparación en la casa del Maestro de Serín y local-escuela de Tacones, se acordó pasarlo a estudio de la Comisión de Instrucción pública.

Se aprobó el acta notarial de la subasta del solar llamado de Contracay, acordando hacer la adjudicación definitiva a D. Cipriano Escobio y Juan, en 78.600 pesetas y demás condiciones del acta y expediente.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una minuta del Subdelegado de Medicina de Oriente.

Se dió la conformidad a las cuentas de la Cantina Escolar correspondiente al mes de marzo último.

Se aprobó una proposición del señor Alcalde para dirigirse el Ayuntamiento a los demás de Asturias para elevar a la Superioridad y a los Diputados a Cortes por esta Región, la petición de que la consignación para reparación y conservación de carreteras de Asturias, sea incrementada en la proporción debida.

Quedó ocho días sobre la mesa una proposición del Sr. Roces, solicitando quede en suspenso el acuerdo tomado de distribución de la consignación de caminos.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión correspondiente una instancia de la Comisión Pro-saneamiento Vegas de Veriña, sobre el dragado del río Abono.

Se concedieron arriendos de terrenos comunales a los señores siguientes:

A D. Angel García García, uno en Lavandera-Monte.

A D. Rafael Medina, otro en el mismo lugar; y

A D.<sup>a</sup> Elena Rivero, otro en Pedrera-Mareo.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Luis Vereterra y Polo, para cerrar una finca en términos de Nales-Cabueñes.

A D. Ulpiano Valdés Muñiz, para construir un cobertizo en Cabueñes-Cimadevilla.

A D. Juan Rubiera, para una acometida a la alcantarilla general para la casa número 11 del Alto Real.

A D. José Avelino Díaz, para otra acometida para una casa en el Bibio.

A D. Domingo Menéndez, para construir un edificio en el kilómetro 72 de la Carretera de Ribadesella a Canero y calle particular.

A D. Rafael Trabanco Huergo, para construir una casa en la calle María Josefa (Llano del Medio).

A D. Eduardo Hurlé Nanclares, para construir un edificio en la Calzada, proximidades de la Gran Vía al Musel.

A D. César Riera, para una acometida para la casa número 18 de la calle A. del Coto.

A D. Manuel Menéndez Revilla, para otra acometida para la casa número 120 de Cibrales.

A D.<sup>a</sup> Plácida Valdés Rego, para una prórroga de seis meses más para instalar cuartos de aseo en E. Carreño 9.

A D.<sup>a</sup> Josefa Tost, para construir un cobertizo en el patio de la casa número 17 de la Avenida de Azaña.

A D. Pedro G. Tascón, para una acometida a la alcantarilla general a la casa número 16 de la calle de Luanco.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto y C. de Caminos, en la instancia de D. José y D.<sup>a</sup> María Suárez Rubiera, solicitando la alineación de un terreno en Viesques, para su cierre, acordando también que se construya el chaflán correspondiente.

Quedaron ocho días sobre la mesa dos instancias de D. José Alvarez Infiesta y D. Joaquín G. Entrialgo, respectivamente, interesando la rebaja de la renta que se les impuso a los terrenos que llevan en arriendo del Ayuntamiento, por haberlo acordado así en otros arrendamientos.

Se acordó en un escrito del señor Ingeniero municipal sobre la ejecución del alcantarillado en la calle de Santa Eulalia-Cortijo, la solución más económica de las que presenta dicho funcionario.

Se acordó pasar a estudio de la C. de P. Urbana un informe del señor Ingeniero municipal, sobre el río Cutis, y que el Sr. Alcalde gestione del Ingeniero de Obras públicas de más amplitud al paso del río Cutis por la Carretera de Oviedo.

Se acordó aceptar el Congreso municipalista y en principio la aportación del Ayuntamiento de las 6.000 pesetas, sin condicionarla a las aportaciones de las entidades; y autorizar a la Alcaldía para que haga lo que proceda, siempre sobre la base de gastar lo menos posible, determinándose también que la celebración sea del 20 al 30 de julio.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda desestimando la petición que hace el Sindicato Patronal del Ramo de la Construcción, de que se les exima, durante seis meses, de impuestos municipales sobre construcción y vallas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda que propone que habilite por medio de transferencia 5.066 pesetas con 64 céntimos para pagar a los empleados eventuales A. Villa y Manuel G. Rosal.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda sobre el proyecto y presupuesto de obras de urbanización y saneamiento en Travesía A. Garaya.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en el asunto referente al cierre de una finca en la margen izquierda del Piles que interesan los herederos de D. Juan G. Mieres, concediendo el derecho al cierre pagando los derechos correspondientes.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos que proponen se dispense de la demolición de las obras a D. Toribio G. Álvarez, propietario de una casa en construcción en la calle D. del Coto de San Nicolás y que no se ajustan a las Ordenanzas municipales.

Se aprobó lo propuesto por los señores Guisasola y Riestra, para que se proceda a la apertura oficial del trozo que falta en Avenida de Aza-

ña, para su enlace con la Carretera de Oviedo.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de P. Urbana, en la instancia de D.<sup>a</sup> Remedios Campa Díaz, reiterando su ofrecimiento de la parcela en Avenida de Azaña, acordando que se haga el pago correspondiente.

Se deniega lo solicitado por don Eugenio Villaverde Valdés, de retirar solo dos metros de la bohardilla que pretende construir, por la fachada a Linares Rivas, conformándose con los tres metros que se indican por la de Cervantes.

El Sr. Motiyón hace alusión a frases vertidas por el Concejal Sr. Cerra en el Boletín de la Liga de Inquilinos, proponiendo se le cite para que acuda a responder de los escritos, y de no acudir, que la Corporación tome sus medidas, incapacitándole para seguir desempeñando el cargo de Concejal. En este asunto interviene el Sr. Díaz Pis. Contestó la Presidencia.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una proposición para suspender el acuerdo referente a la consignación de caminos, por mayoría de votos, se rechazó la proposición y sostener el acuerdo.

Dos asuntos pendientes de la sesión anterior, son dos instancias de D. José Alvarez Infiesta y D. Joaquín García Entrialgo, solicitando se les rebaje el precio del arriendo de terrenos comunales, se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos.

Se aprobó una relación por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena de abril.

Se aprobó una cuenta de la Compañía Popular de Gas y Electricidad de 324.501 pesetas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Alumbrado, emitido en facturas de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, correspondientes al mes de septiembre próximo pasado.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Alumbrado, en cuentas de la Compañía Popular de Gas del mes de diciembre próximo pasado, en el sentido que se indica.

Se acordó conceder el donativo de 200 pesetas, al Coro del Ferrol que visitó estas Consistoriales, con un mensaje de su Alcalde.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos, en un escrito de Concejales del cuarto Distrito, interesando la inversión de 600 pesetas en aquél.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos, en un escrito de Concejales del quinto Distrito, interesando invertir 1.000 pesetas, en aquél.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D.<sup>a</sup> Emilia Sanchez, para construir un cobertizo en Somió, Pison.

A D. Antonio Fernandez Sucó, para una acometida para la casa situada en Santa Elena, Llano del Medio.

A D. Pedro Gonzalez, para otra acometida para el servicio de una casa enclavada en la calle de Inocencia esquina a León XIII.

A D. Jesús Torga Vega, para una acometida a la alcantarilla general,

para el servicio de una finca situada en la esquina de la carretera de Ribadesella a Canero y calle particular que conduce a la Trefilería.

A D. Higinio Rodríguez Alvarez, para construir un garaje en el barrio de Jove del Medio.

A D. José Pantiga Manso, para apertura de un hueco e instalación de un cuarto de aseo en el piso tercero de la calle de C. Velasco, número 2.

A D. Gervasio de la Riera Morán, para construir un cobertizo en la carretera de la Costa, número 42.

A D. Manuel Pardiá Fernández, para ampliar hueco en un edificio enclavado en la calle Soledad, número 9.

A D. Ulpiano Gonzalez, para reformar la distribución y emplazamiento de los servicios sanitarios del café "Bar Richmond".

Se acordó pasar a la C. de Caminos y al Ingeniero municipal, para mejor estudio, una instancia de don Bonifacio Rodríguez Meana, arrendatario de un terreno comunal en Deva, La Olla, y que solicita autorización para utilizarlo estableciendo una industria de productos cerámicos.

Se prestó la conformidad a lo interesado por el Médico del Dispensario oficial Antivenéreo de esta población, para llevar a cabo en la parte posterior del terreno en que se está construyendo el Dispensario Antituberculoso, la construcción de un Dispensario Antivenéreo.

Se acordó conceder los anticipos siguientes:

Al Agente sanitario D. Ismael Mori Martínez.

A otro Agente sanitario llamado D. Casimiro Gomez, y

A otro Agente llamado D. Francisco Fernandez Blanco.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de arbitrios:

De la Cámara de P. Urbana, que pide devolución de cantidad.

De D. Román Fernandez Garcia, por el impuesto de alcantarillado, y

De D.<sup>a</sup> Teresa Bedriñana Vega, que reclama por el concepto de alcantarillado de Cab 144.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la instancia del Patronato del Hospital de Caridad, solicitando se le exima a aquél Hospital y edificios anexos de impuestos municipales.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa la instancia de D. Urbano Leon Quiros solicitando se declare nula la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos correspondientes a las casas número 28, 30 del General Riego por tratarse la transmisión del año 1921.

Para la presentación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo, se acordó designar como Secretario accidental al Oficial don Mariano Abad Martínez acompañado del segundo Síndico D. Joaquín Suarez.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de emulsión asfáltica acordando hacer un concursillo breve por no exceder de 10.000 pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de piedra de camazón grava y gravilla, acor-

dando hacer un concursillo breve por no exceder su cuantía de 10.000 pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de gravilla y detritus de cuarcita, acordando hacer un concursillo breve por no exceder su cuantía de 10.000 pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para las obras de reparación de calles asfálticas, acordando la oportuna subasta con la agregación que se indica.

Se aprobó lo informado por el Sr. Interventor municipal en la instancia de D. Juan Rubiera, vigilante diurno del Macelo municipal que reclama diferencia de haber, cuyo informe es favorable.

Se aprobó lo informado por el Sr. Interventor municipal favorable a la sustitución de una fianza que tiene depositada D. Jesús de Elejabertía, contrafista de las obras de apertura de zanjas de las casas de Avenida de Schultz y Francisco Ferrer Guardia, aprobándose también la certificación del Ingeniero municipal que se acompaña.

Se acordó pasar a la C. de Arbitrios un escrito que suscriben el Interventor de Fondos y Jefe de Arbitrios, sobre la provisión de vacantes en la plantilla de personal subalterno de Arbitrios.

Se aprobó lo informado por la C. de Festejos a un oficio de la Alcaldía de Avilés, remitiendo una instancia del Club Ciclista Avilesino solicitando ayuda económica.

Se aprobó lo informado por la C. de Instrucción pública proponiendo la formalización del contrato de arrendamiento con D.<sup>a</sup> Balbina Alvarez Lavandera, de un edificio en Tremañes Juveria para Escuelas públicas, acordando el contrato por 5 años, prorrogado después por trimestres.

Se acordó nombrar una Comisión con los Concejales que se indican para la organización del Congreso municipalista.

D. Ramón Fernandez interesa en nombre de la minoría federal que se solicite del Ministerio o Poderes públicos la resolución del Pósito de Pescadores, respecto a la obra que pretende hacer en el Muelle, interviniendo también en este asunto, que a la vez trata del conflicto pendiente de aquella entidad con con la Rula, los Sres. Riestra, don Rafael Gonzalez y Sr. Moriyon, acordándose que la Alcaldía interese del Director General de Puertos la pronta resolución del asunto.

Ruega el Sr. Moriyon que se trate del asunto del Sr. Cerra, que a su juicio no debe pasar desapercibido.

Intervienen los Sres. Presidente, Moriyon y del Rio.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Cadavieco, como cuestión previa, hace referencia al acuerdo que se tomó en la sesión pasada sobre rebaja de canon en arrendamientos de parcelas que hace quince días habían quedado sobre la mesa, a petición suya, haciendo constar su voto en contra y protesta.

En el asunto pendiente de la sesión

anterior, relacionado con una reclamación de don Urbano León, contra el impuesto de Plus Valía, correspondiente a las casas número 28,30 del General Riego, se acordó que no ha lugar al cobro del impuesto, por las razones que se indican.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de abril acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fue aprobada una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se acordó abonar al infrascrito Secretario 101,20 pesetas donadas al coro "Cantigas da Terra", de la Coaña.

Se aprobó un escrito de Concejales del distrito segundo para invertir 6.800 pesetas en obras del mismo.

Se aprobó el dictamen de la C. de Alumbrado para el suministro de gas para alumbrado público, acordándose se la excepción de subasta y concurso, determinando que la Comisión presente el proyecto de contrato con las cláusulas correspondientes.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, en las ocho instancias siguientes solicitando se les arrienden terrenos comunales:

A don Justino Piñera, uno en Deva-Olla

A don José Riestra Rubiera, otro, en Lavandera-Monte.

A don Laureano Sariago, otro en Granda, barrio de Arriba.

A don José Riera Piñera, otro en Cabueñes-Cefontes.

A don Luis Muñiz García, otro en Granda, La Fonguera.

A don Bernardo Costales Meana, uno en Deva-Olla.

A don Benito Meana Morán, otro en Somio, y a don Ramiro Santurio Gallegos, otro en Somio-Pipa.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos en las tres siguientes instancias solicitando se les arrienden terrenos comunales:

A don Daniel Vega Torano, uno en Granda, La Folguera.

A don José Valdés Riera, otro en la misma parroquia, barrio de Arriba, y a don Bernardino Costales Meana, otro en Deva-La Olla.

Se aprueba un informe del señor Arquitecto y C. de Caminos, acordando el arriendo con don Joaquín Viña, de un terreno comunal en Deva-La Olla, y desestimando la reclamación de doña Elena Suarez Rubiera, que protesta del anterior arriendo, solicitando se le conceda a ella.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A doña Concepción Toyos, para construir un cobertizo en Progreso, 80.

A don Silverio Rodríguez Menéndez, para cerrar una finca en el monte de Veriña

A don Gerardo Barrio, para construir un almacén en el Natahoyo.

A don Octavio Gonzalez, para cerrar una finca en la Campona.

Al Ateneo obrero de Gijón, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de su edificio social en Ezcurdia, número 7.

A don Nicanor Noval Hevia, para construir un cobertizo en la calle de la Estación.

A don Rufino de Guinea Martín, para reformar la fachada de la casa número 4, de Fernandez Vallín.

A don Arsenio Rodriguez, para

una acometida para el servicio de una casa sita en Ezcurdia y Piles.

A don Ricardo Gonzalez, para construir un cobertizo en calle Perlorá, términos de C.<sup>a</sup> de la Vizcaina.

Se acordó que vuelva a la C. de Caminos para que aclare el informe emitido en la instancia de don Teodoro Cuesta Rodríguez, que solicitaba permiso para construir una chavola en la Calzada Alta.

(Continuará)

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio delarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Suarez Rodriguez, en nombre de D. Bernardo Sanchez y Garcia Rendueles, mayor de edad, casado y de esta vecindad, éste en representación y nombre como tutor de su sobrino carnal Angel Manuel Sanchez Hernández, menor de edad, no emancipado, contra D. Félix Alonso Quintana, vecino que fué de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, y contra otros; todos mayores de edad, sobre para que cesen y sean separados de sus cargos de Tutor, Protutor, Presidente y Vocales del Consejo de Familia de dicho menor, hilidad e improcedencia de la constitución del Consejo y otros extremos, por la presente se emplaza en forma al demandado don Félix Alonso Quintana, mayor de edad, vecino que fué de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Gijón, veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. —El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Gonzalez.

### DE TINEO

D. José de la Uz Iglesias, Juez municipal del término de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, sobre reclamación de mil pesetas, a instancia de D. Enrique Alvarez Mayo, mayor de edad, casado propietario y vecino de Navalgas, en este Municipio, contra D. José Martínez García, vecino del mismo pueblo de Navalgas, a cuyo pago y al de las costas causadas fué condenado el demandado, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta los derechos embargados al mismo, que se describen a continuación, señalándose para su celebración el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación de los expresados derechos.

Los derechos objeto de subasta son los siguientes:

Los que por todos conceptos corresponden al ejecutado D. José Martínez García, en la herencia aún indivisa dejada por su padre Francisco Martínez, vecino que fué de Zardain, tasados en mil pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del público, expido el presente.

Dado en Tineo, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, José de la Uz Iglesias.—El Secretario, Félix Zardain.

#### DE COLUNGA

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a don Casimiro Vallín Cortina, casado, mayor de edad y vecino de Gobiendes, y a don Gerardo Fernandez Moreno, casado, mayor de edad, Maestro nacional que fué de Caravia, el primero como demandado, declarado en rebeldía, y el segundo como testigo, comparezcan ante este Juzgado municipal el día veintinueve de los corrientes y hora de las once, para absolver las posiciones formuladas al primero e interrogatorio del segundo en el juicio verbal civil propuesto por don Pedro Iglesias, contra el don Casimiro Vallín, sobre pago de pesetas, con apercibimiento que de no comparecer, se les tendrá por confesos, parándoles el perjuicio de Ley.

Colunga, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Esteban Vallín.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

VALLINA, José Antonio cuyo actual paradero se ignora y domiciliado últimamente en Tiroco de Arriba, Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo

en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un tal Vifia, cuyo nombre y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Valdesoto, Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un tal Cándido (a) El de las Vallinas, cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Valdesoto, Siero, comparecerá en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

DIAZ VALDÉS, José María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Santiago de Arenas, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

ANTUÑA, Julio, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sta. Eulalia de Vigil, Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

BURGOS Riestra, Joaquin, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en La Llovera, Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

VILLA LUCES, Pedro, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de*

*Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un individuo conocido por El tratista del Berrón, domiciliado últimamente en El Berrón, Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero; a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

RODRIGUEZ NOVAL, Joaquin, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

DIAZ GONZALEZ, Elias, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un tal Enrique (a) El Rechumbo, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

PEÑA, Adolfo, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Celles Pola de Siero, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

CANAL RUBIERA, José, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

DEL RIO, Jesús, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

DIAZ HUERTA, Emeterio, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

FERNANDEZ CUETO; Celestino (a) Kike, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

MARTINEZ MADRERA, Avelino, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13 de Gijón.

GONZALEZ ENTRIALGO, Avelino, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

GONZALEZ BEDRIÑANA, Angel, (a) Pachón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13 de Gijón.

MEANA Riestra, Lino, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 13 de Gijón.

Un tal Jesús, cuyos apellidos se ignoran, marcado de viruela, moreno, de estatura baja, de una edad aproximada a 40 años, que se dedica a anunciar con zancos, usando trajes, uno color verde y otro de payaso de pantalón granate y la chaqueta escocesa, procesado, en causa núm. 146 de 1934, que se le instruye en el Juzgado de instrucción de Avilés; comparecerá dentro del término de ocho días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### BANCO DE GIJON SUCURSAL DE AVILÉS

###### Anuncio

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito expedido por esta Sucursal, número 5.169, constituido el 21 de julio de 1934, a nombre de doña Leonor Fernandez Ondina, soltera, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en cuatro obligaciones 6 por 100 "Electra de Viesgo" S. A., domiciliada en Bilbao, emisión 1.º de enero de 1934, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Avilés, 21 de noviembre de 1934.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial